

MAT: APRUEBA RESTITUCIÓN DE GASTOS QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 8336.-
Monte Patria, 28 de Junio del 2017.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre del 2016 del Alcalde periodo 2016-2020, fue aprobada la asunción de el alcalde y Consejo;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
 - El Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
 - La solicitud de restitución de fecha 28 de junio del 2017, de Francisco Fuica Carmona
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO: Que el desembolso realizado por Don Francisco Fuica Carmona, debe ser restituida por el municipio.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE** la restitución de gastos a la Sr. Francisco Fuica Carmona, Rut: N° [REDACTED] por un valor de \$11.111.- (once mil ciento once pesos.) según el siguiente detalle:
 - Boleta N°74578, correspondiente a Protocolización, por un monto de \$11.111.-, de fecha 10 de febrero de 2017. Jaime Oda Ottone. Rut: 5.838.876-9.
 2. **IMPÚTESE** el gasto de \$11.111.- a la cuenta presupuestaria 215.22.08.999.001.001:1.1.1 gastos notariales.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL



ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

RACL/FNC/ylt.-
Distribución:
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Dirección Jurídica